



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 04 ABR 2007

R. EX. Nº 1075

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 124, de fecha 30 de marzo de 2007; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de ensambles de peces pelágicos en aguas costeras de la VIII Región asociados a la extracción de Sardina común y Anchoqueta"**, elaborados por el petionario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; los D.S. N° 461 de 1995 y los Decretos Exentos N° 1518 de 2006 y N° 501 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 960 de 2007, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

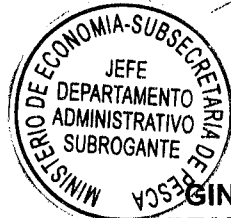
1.- Rectifícase el numeral 4° de la Resolución N° 960 de 2007, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad de Concepción, R.U.T. N° 81.494.400-K, con domicilio en Barrio Universitario S/N, Casilla 160-C, Concepción, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de ensambles de peces pelágicos en aguas costeras de la VIII Región asociados a la extracción de Sardina común y Anchoqueta"**, en el sentido de indicar que el correcto nombre de las embarcaciones individualizadas como **"Palmi"** y **"Patricia Vanesa"** es **"Palmi I"** y **"Patricia Vanessa"**, respectivamente.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA
(Firmado) CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a UD.,



GINO BOCCA CHOY
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (S)